ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

FECHA DEL ESTUDIO:14/NOVIEMBRE/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN CAJICÁ.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
77101600	Planeación ambiental
77131700	Gestión del terreno y del suelo
45121700	Equipo de procesamiento fotográfico
81101600	Ingeniería Mecánica
93131800	Preparación y alivio de desastres
93141600	Población
81151600	Cartografía
77102000	Servicio de reporte ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
81131500	Metodología y Análisis
81151700	Geología
77101800	Auditoría Ambiental

70171500	Desarrollo
81112000	Servicios de datos
93142000	Desarrollo Urbano
77101600	Planeación Ambiental
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101700	Servicios de Asesoría ambiental
93141900	Desarrollo Rural
93142100	Desarrollo Regional

CONTEXTO ECONOMICO

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

EL Banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector refiere a una actividad económica cuyos elementos tienen características comunes y a su vez se clasifican en productos entre sectores transable y no transable, se construyen indicadores de precios para estos sectores (y para los bienes y servicios importados y exportados) con base en los índices de precios del productor, al consumidor y otros indicadores de precios sectoriales. Se presentan dos aplicaciones de estos índices a la economía colombiana: la construcción de un índice de términos de intercambio y de un indicador de tasa de cambio real.

El objeto de cualquier sistema económico es producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los individuos que lo conforman de acuerdo a su actividad:

explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la

El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario: se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

Se divide en dos subsectores:

Industrial extractivo: extracción minera y petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cementos y aparatos electrodomésticos.

El sector terciario o de servicios: comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte los servicios financieros, las comunicaciones los servicios de educación, los servicios profesionales y los servicios ambientales está integrado por aquellos destinados a medir, prevenir, limitar, minimizar o corregir el daño ambiental que se hace al agua, al aire y al suelo, así como los problemas relacionados con los residuos, el ruido y los ecosistemas (protección ambiental), y el agotamiento de los recursos. El sector de los bienes y servicios ambientales

está integrado por aquellos destinados a medir, prevenir, limitar, minimizar o corregir el daño ambiental.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios, Actividades profesionales y científicas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias
- Inmobiliarias del alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Servicios ambientales y conservación
- Educación superior
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entrenamiento y otros servicios

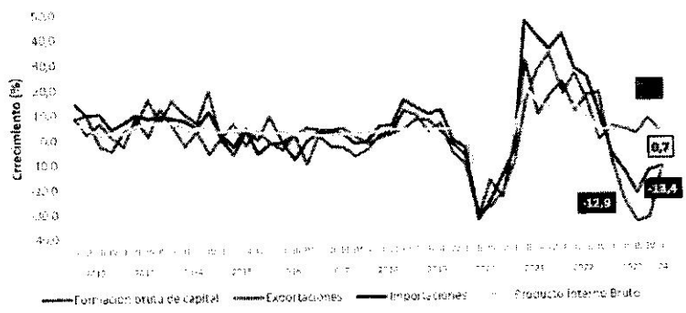
CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL:

De acuerdo con el DANE, en el segundo trimestre de 2024 La directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Piedad Urdinola, informó este jueves que en el segundo trimestre de 2024 –entre abril y junio– el **Producto Interno Bruto (PIB) del país creció 2,1%** respecto al mismo periodo de 2023. Con un aumento del 10,2 por ciento, la actividad que más contribuyó al crecimiento del PIB fue agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En tanto que, también aportó al buen comportamiento de la economía las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por su parte, hubo un decrecimiento de actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,2%), Información y comunicaciones (-1,6%), actividades financieras y de seguros (-3,0%), explotación de minas y canteras (-1,5%), comercio al por mayor y menor (-0,8%) e industrias manufactureras (-5,9%).

Figura 1. Producto Interno Bruto trimestral (2012 - I Trim 2024)
Tasa de crecimiento anual (%)



El Sector Servicios impulsa el crecimiento de empleo en la Economía de Colombia para el año 2024, se destaca que el sector servicios ha ganado una participación significativa en el total de empleados en el país en un 3.3 %.

Igualmente, las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura y tienen como finalidad representar oportunamente, con periodicidad trimestral, la situación económica del país, siendo coherente con las Cuentas Nacionales Anuales. Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia.

Que para efectos del presente proceso, se entiende como consumo final (…) Valor de los bienes y los servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas individuales (consumo final de las familias excepto la vivienda), o colectivas (consumo final de las administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares).

Que según el DANE en su boletín técnico del segundo trimestre del 2024 establece respecto al gasto por tasas de volumen:
En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- El gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%. • Importaciones crecen 5,7%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Valor agregado bruto	8,4	6,3	2,9
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Producto Interno Bruto	7,5	5,7	2,6

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	6,1	5,6
Explotación de minas y canteras	4,3	0,5	0,6
Industrias manufactureras	1,6	1,5	-0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	2,7	0,0
Construcción	2,4	1,5	0,5
Comercio al por mayor y al por menor	0,2	0,6	0,0
Información y comunicaciones	3,9	3,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	0,8	1,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,4	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	0,7	0,7	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud	4,5	4,3	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios[4]	11,1	9,6	3,3
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,4	0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

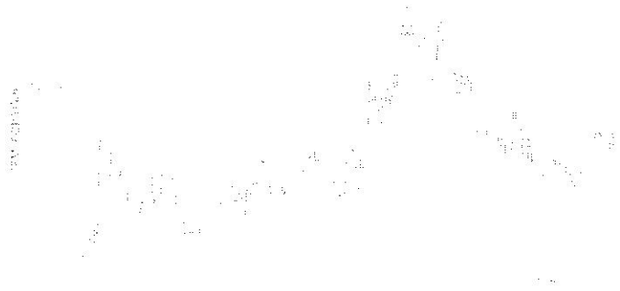
TRM VIGENTE AL JUEVES 31 DE OCTUBRE DEL 2024

1 USD = COP

Cuatro Mil Cuatrocientos Trece Pesos Con Cuarenta y Seis Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 31 de Octubre del 2024 subió 46.07 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.05% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de un año (desde 2023-06-01). La TRM aumentó un 8.68% (352.63 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 5.63% (235.16 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Gráfico – comportamiento del dólar en Colombia



fuente: superintendencia financiera de Colombia -
https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.
Para el 2024, con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón trescientos mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000.

En enero de 2024, 25,22 millones de personas formaron parte de la fuerza laboral colombiana, con 22 millones ocupadas y 3,2 millones desocupadas.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000

CONTEXTO INTERNACIONAL:

Se prevé que el crecimiento mundial disminuirá el 2,4% en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento

El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados
Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024–25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000–19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inflación, el repliegue del apoyo fiscal en un entorno de fuerte endeudamiento que frena la actividad económica y el bajo crecimiento de la productividad subyacente. La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una

política monetaria restrictiva. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025.

Según el Fondo Monetario Internacional la economía mundial, el pronóstico de base, la economía mundial continuará creciendo un 3,2% en 2024 y 2025, al mismo ritmo que en 2023. La proyección de crecimiento mundial a cinco años, 3,1%, es la menor de las últimas décadas. Se prevé que la inflación mundial descienda de manera constante, de 6,8% en 2023 a 5,9% en 2024 y 4,5% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas de inflación antes que las emergentes y en desarrollo. En general, se proyecta que la inflación subyacente descienda más gradualmente.

Según el Grupo Banco Mundial, A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial.

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia.

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida.
La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

Se espera que a medida que avance el 2024 las empresas deban tomar medidas para enfrentar un entorno económico desafiante implementando estrategias para mitigar los efectos negativos de la alta inflación, el aumento de la tasa de interés, la disminución de la demanda y la incertidumbre en el panorama internacional.

ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CIENTIFICAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

en 0.4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

DANE

Boletín técnico

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] Preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas [2] Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

DANE

Boletín técnico

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,0	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	0,9
Industrias manufactureras	-1,5	-1,5	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,6	3,7	-0,6
Construcción	2,4	1,5	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,07
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,6	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	6,3	2,3
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

	SERVICIOS AMBIENTALES EN COLOMBIA La ingeniería ambiental se centra en el diseño, desarrollo y gestión de sistemas y tecnologías para proteger y mejorar el medio ambiente. Los ingenieros ambientales trabajan en una variedad de áreas, incluyendo la gestión de residuos, la calidad del aire y del agua, la remediación de suelos contaminados, y la sostenibilidad de recursos naturales cada vez más enfocados en soluciones para mitigar los efectos del cambio climático. Esto incluye el desarrollo de tecnologías para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la eficiencia energética. Se espera que las empresas del sector de la ingeniería ambiental continúen creciendo a medida que aumente la presión para abordar problemas ambientales globales. La innovación en tecnologías limpias, la adaptación a las políticas cambiantes y la gestión de recursos de manera más eficiente serán claves para el futuro del sector.
CONTEXTO TÉCNICO	Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación
CONTEXTO REGULATORIO	**Contexto regulatorio jurídico:** Los procesos de selección para la celebración de contratos de obra pública se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras. **Art. 2 de la Constitución Política de Colombia**. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)" **Art. 209 de la Constitución Política de Colombia** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". **Ley 80 de 1993 en su art. 3:** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **Decreto ley 410 de 1971,** por el cual se expide el Código de Comercio **Decreto 2153 de 1992,** por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones. **Decreto 4886 de 2011** "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones." **Decreto 1085 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** Deber de análisis de las Entidades Estatales. **DECRETO 2209 DE 1998, Artículo 1**: Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.

	DECRETO 248 DE 2021, por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos. **LEY 2232 DE 2022**, por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones. Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar dentro y fuera del municipio.

NÚMERO DE PROCESO: **CM-003-2022**

Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA EL AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
Cantidad del bien obra o servicio	SE ESPECIFICAN EN EL PROCESO CM-003-2022
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($199.806.950,00)
Vigencia de los contratos	TRES (03) MESES,
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Cumplimiento del contrato: 20% Pago de Salarios: 15% Calidad del Servicio: 20% Correcto funcionamiento de los bienes: 20% Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMLV
Indicadores Exigidos	- Índice de liquidez: Mayor o Igual al 2.1 - Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 50% - Cobertura Intereses: Mayor o Igual al 2.0 % - Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o Igual al 0.06% Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual al 0.03%

Municipio: IBAGUE
Numero de Proceso: CORTOLIMA-CMA-0017-2022

Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS

Objeto del contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL CENTRO URBANO DE FALAN - TOLIMA
Cantidad del bien obra o servicio	SE ESPECIFICAN EN EL PROCESO CORTOLIMA-CMA-0017-2022
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (183.521.109)
Vigencia de los contratos	2 (Meses)
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	UT FLAN -TOLIMA
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (15%) - Calidad del Servicio (20%) - Correcto funcionamiento de los bienes (20%) - Responsabilidad Civil Extracontractual (200 smmlv)
Indicadores Exigidos	- Índice de liquidez: Mayor o Igual al 2.1 - Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 49% - Cobertura Intereses: Mayor o Igual al 2.0 % - Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o Igual al 0.06% Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual al 0.03%

Municipio: CAJICA
Numero de Proceso: CM-008-2023

Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato	FORMULACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PGRDEPP) DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL DE CAJICÁ Y ELABORACION DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) DE EMERGENCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA
Cantidad del bien obra o servicio	SE ESPECIFICAN EN EL PROCESO CM-008-2023
Valor del contrato y forma de pago	NOVENTA MILLONES DE PESOS MILLONES DE PESOS M/CTE (90.000.000)
Vigencia de los contratos	2 (Meses)
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	DIEGO ALEJANDRO MESA BAQUERO
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (20%) - Calidad del Servicio (20%) - Correcto funcionamiento de los bienes (20%)
Indicadores Exigidos	- Indicador Índice requerido

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente ≥ 1.64 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total ≤ 0.63 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: utilidad operacional/gastos de intereses ≥2.96

Municipio: CAJICA
Numero de Proceso: CM-001-2023

Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA PARA LA OBRA CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ
Cantidad del bien obra o servicio	SE ESPECIFICAN EN EL PROCESO CM-001-2023
Valor del contrato y forma de pago	MILCUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (1.451.840.575)
Vigencia de los contratos	255 (Días)
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO VIAS VAC, CONSORCIO VIAL ET, CONSORCIO METRO CINCO, CONSORCIO SDG 403030, CONSORCIO HUPK CAJICA
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (20%) - Calidad del Servicio (20%) - Correcto funcionamiento de los bienes (20%)
Indicadores Exigidos	- Índice de liquidez ≥1,11 Índice de endeudamiento ≤ 75% Razón de cobertura de intereses ≥0 Capital de trabajo $145.184.(

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales:

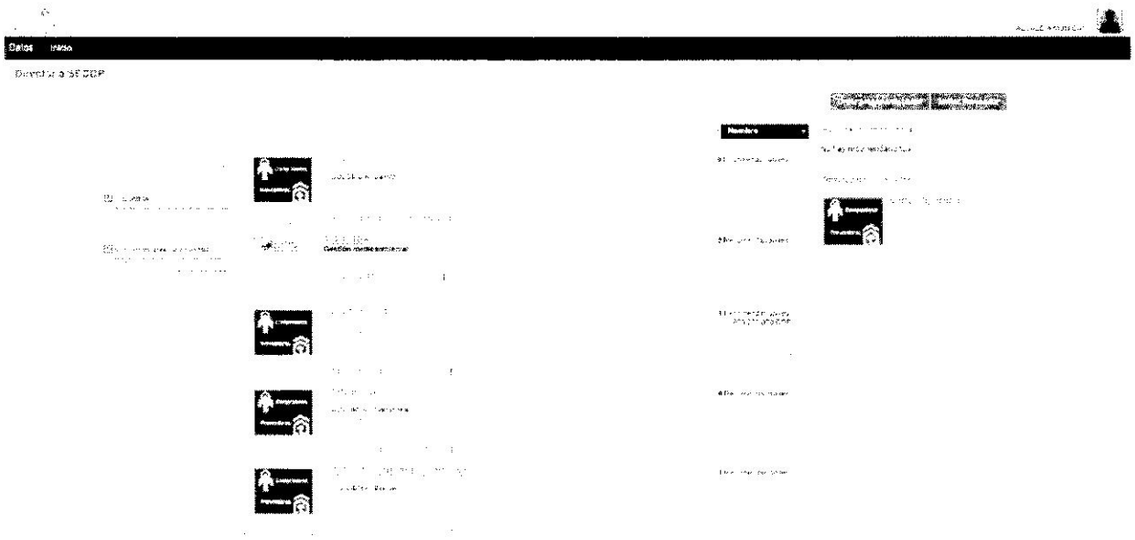
- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOPII** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
77101600	Planeación ambiental
77131700	Gestión del terreno y del suelo
45121700	Equipo de procesamiento fotográfico
81101600	Ingeniería Mecánica
93131800	Preparación y alivio de desastres
93141600	Población
81151600	Cartografía
77102000	Servicio de reporte ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
81131500	Metodología y Análisis
81151700	Geología
77101800	Auditoría Ambiental
70171500	Desarrollo
81112000	Servicios de datos
93142000	Desarrollo Urbano
77101600	Planeación Ambiental
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101700	Servicios de Asesoría ambiental
93141900	Desarrollo Rural

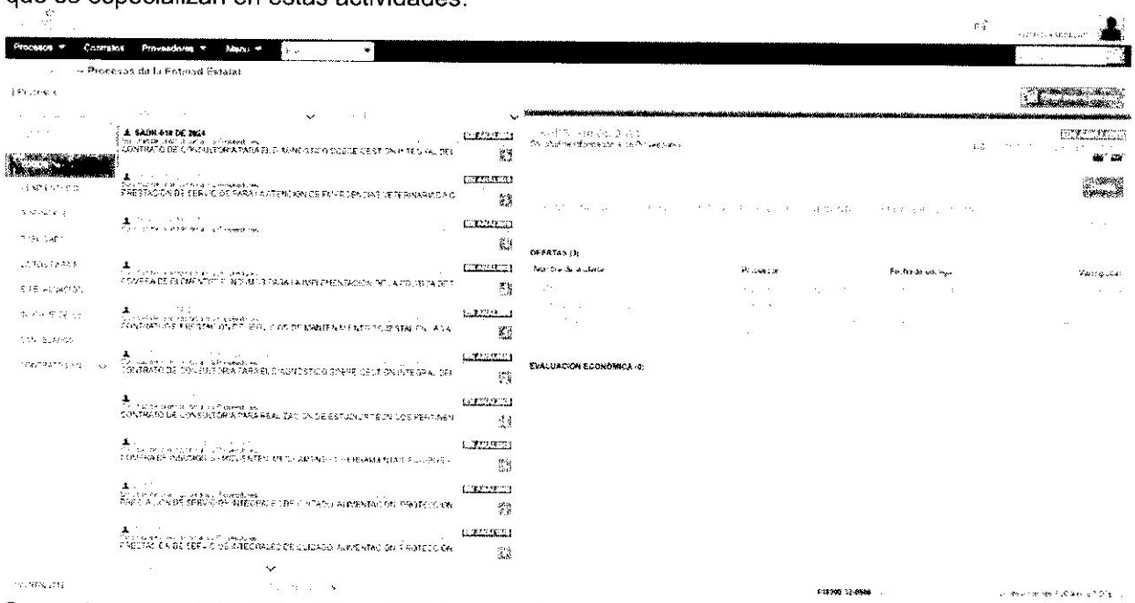
93142100	Desarrollo Regional

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son 2212, tomando como referencia un único código:

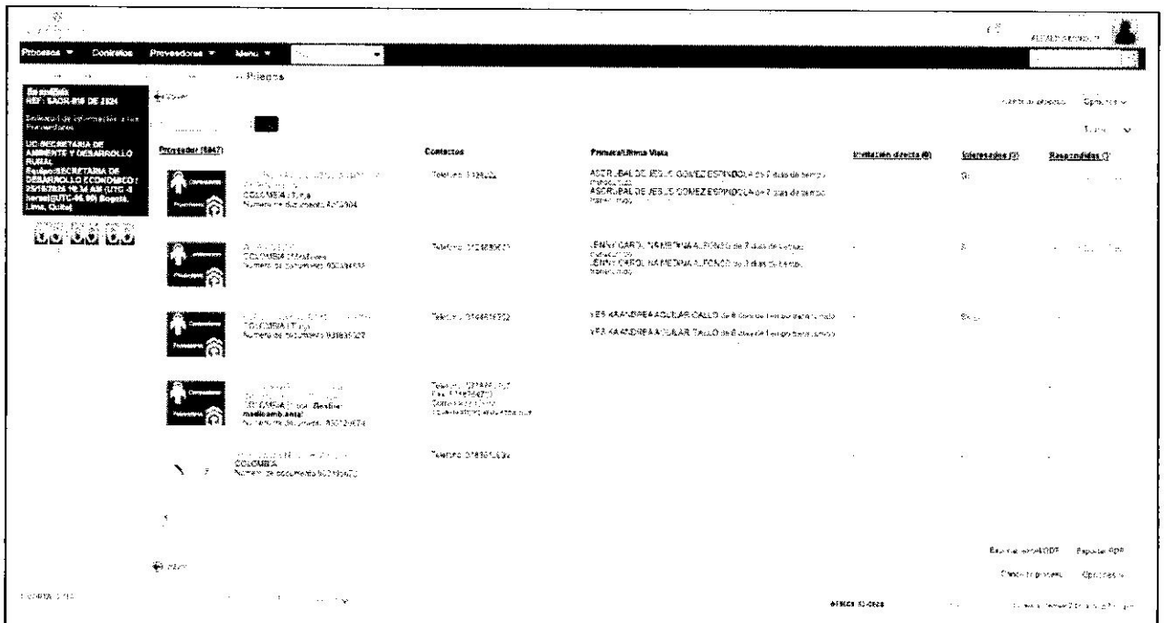


De las cuales bajo el código 77101700 se encontraron 2212 empresas.

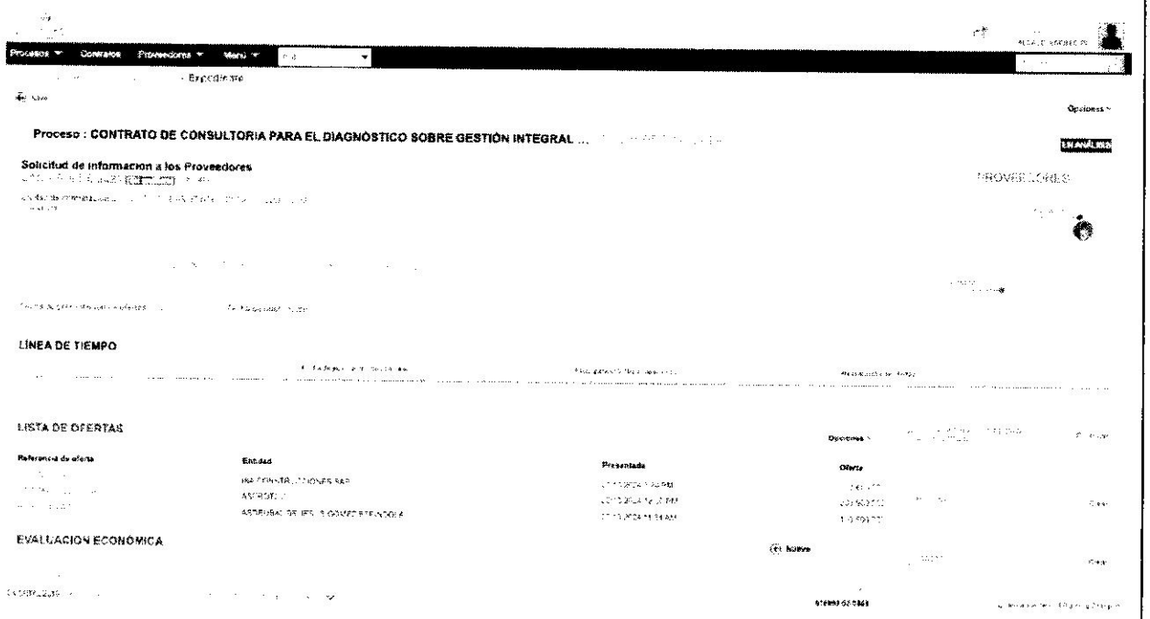
La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.



Se envía solicitud de cotización a 6947 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato



Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que se presentaron tres cotizaciones dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud



En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector, no existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas.
Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES y/o empresas del sector que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

El CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

PAGO DE ESTAMPILLA PRO CULTURA: Según lo establecido en el Acuerdo N° 012 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal), artículo 251 TARIFA, los sujetos pasivos de la estampilla pro cultura deberán pagar a favor del municipio el equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, debidamente discriminado. ARTÍCULO 252 FORMA DE RECAUDO. El Valor de la Estampilla se cancelará mediante consignación directa en la entidad.

Financiera autorizada para tal fin, la cual debe ser presentada en la Secretaría de Hacienda, para la emisión del respectivo comprobante de ingreso, el cual deberá adherirse al contrato que originó su pago.

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 del Acuerdo 012 de 2020 la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 del Acuerdo 012 de 2020 la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo séptimo del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tarifa según actividad contemplado en el artículo 83 del acuerdo Municipal No 012 DEL 2020.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/)

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, La entidad precedió a realizar el estudio de mercado y los valores indicados en cada cotización para determinar el valor presupuestal en este contrato, con base en las tres cotizaciones allegadas: **ISOD SAS, SOID SAS y E.T PREMIUM SAS**

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

Ahora bien, la Entidad relaciona a continuación las cotizaciones allegadas a la Entidad a fin de determinar el presupuesto oficial, lo anterior se relaciona de la siguiente manera:

NOMBRE	VALOR TOTAL
I&A CONSTRUCCIONES SAS	$ 202.600.000
ASDRUBAL GOMEZ ESPINDOLA	$193.500.00
ASESORIAS Y PROYECTOS EN TRANSPORTE Y OBRAS CIVILES SAS	$ 203.900.000
VALOR PROMEDIO	**$ 200.000.000**

PRESUPUESTO: El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (200.000.000 COP)** incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Este valor se determinó del resultado en el estudio de mercado.

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

CONCLUSIONES

Existe en el mercado un gran número de empresas que ofrecen estos servicios, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes para participar en el proceso contractual y una identificación de los principales proveedores de estos sistemas en el País.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada en base de datos del SIREM y se encuentran 585 empresas en el sector con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la Decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

LILIANA ELIZABET COGUA CARDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Elaboró: Julio Andrés Gómez Durán / CPS-488-2024-Abogado Externo SADER
Revisó, Aprobó Liliana Elizabet Cogua Cárdenas